

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 115/2020
Fecha Resolución: 26/05/2020

La Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios Los Alcores para la gestión de los RSU, ha dictado en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL NECESARIO POR LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA COVID-19, CONFORME A LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL NECESARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA OCACIONADA POR EL COVID-19, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 69/2020, DE 31 DE MARZO 2020. PROPUESTA N.º 16

Expediente PER/13/2020 relacionado con PER/38/2018.-

Por Resoluciones de esta Autoridad nº 69/2020, de 31 de marzo, y 73/2020, de 3 de abril, se aprueban las Bases y la Convocatoria, respectivamente, Para la Selección de personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Visto el informe **Propuesta Número 016/2020 y** Elaborada por el **Coordinador de Servicios de la Entidad** con fecha de **26.05.2020 (Código de verificación iL1JLgJC6RjjijT/dwIa0A==)** en el que se dispone las necesidades de contratación de carácter urgente.

Visto el informe del **Área de Personal-nóminas** de la Entidad de fecha **25.05.2020**, relativo a los costes salariales de las contrataciones a realizar, conforme a las prescripciones del actual Convenio Colectivo, cuyo contenido se da aquí por reproducido y consta en el expediente.

Visto el informe del Área de Intervención-Contabilidad, de fecha **11.05.2020**, (Código de verificación **MVIB9aOwBFXWVmMsYbVbhQ==**) a efectos de fiscalización por la Secretaría-Intervención, en el que se constata la existencia y adecuación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se reseñan para la cobertura del gasto, cuyo contenido se da aquí por reproducido y se incorpora al expediente de referencia.

Visto lo informado por la Secretaria-Interventora de la Corporación, con fecha **26/05/2020**, reseñando los preceptos legales aplicables que más abajo se reseñan, en el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, condiciones reguladoras de la contratación temporal por circunstancias especiales de la producción, interinidad y límites de la concatenación de contratos temporales.

La normativa aplicable se resume:


- . Artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- . Artículo 55, 56 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- . Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad de Los Alcores.

Considerando los siguientes aspectos:

1. La legalidad de **Publicidad**, a través de la publicación de las Bases y la Convocatoria, respectivamente, Para la Selección de personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en la Web de la Mancomunidad de los Alcores (Resoluciones 69/2020, de 31 marzo y 73/2020, de 3 de abril, respectivamente), así como la de **Mérito**, a través de informe emitido por el Departamento de Personal, y de **Capacidad**, mediante declaración responsable de los interesados (Anexo II de Resolución 69/2020)

Ante ello, esta Presidencia en funciones, en virtud de las facultades que las leyes le confieren RESUELVE:

Código Seguro De Verificación:	4QEeJvBmC99Am7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	26/05/2020 18:33:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4QEeJvBmC99Am7A0g0rg4A==		



PRIMERO.- Visto el informe del Coordinador de Servicios arriba reseñado, procediendo a la contratación temporal del/los trabajador/es, periodos, modalidad contractual y adscripción al servicio que a continuación se describe.

Nº PPTA.	PERSONAL A CONTRATAR	D.N.I	TIPO CONT.	CATEG. PROFES.	SERVICIO	INICIO	FIN
016/2020	A. M. ANTONIO	***2117*-*	ECP	OP.ESP	LV MAIRENA	26/05/2020	30/06/2020
016/2020	P. L. M ^a DEL MAR	***7720*-*	ECP	OP.ESP	LV MAIRENA	26/05/2020	30/06/2020
016/2020	M.C. MARTA	***1422*-*	ECP	OP.ESP	LV MAIRENA	26/05/2020	30/06/2020


SEGUNDO.- Una vez estudiada la Baremación de la contratación correspondiente quedan excluidos por motivo :

Nº PPTA.	PERSONAL A CONTRATAR	D.N.I	MOTIVO
016/2020	D.R.J	***5496*-*	SE CONTRATA EN LA OFERTA Nº 17
016/2020	S.F. LUIS	***0652*-*	BAREMACIÓN
016/2020	M.C. ANA BELEN	***2776*-*	BAREMACIÓN
016/2020	R.S. FRANCISCO	***2776*-*	FUERA DE PLAZO

TERCERO.- Aprobar el gasto que comportan las referidas contrataciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas en el informe del Área de Intervención-Contabilidad, detalladas en la siguiente tabla:

FECHA:	11/05/2020			
PRESUPUESTO GENERAL :	2.020			
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPONIBLE	OBLIGAC RECONOC
163.01 143.00		225.058,29	191.790,16	33.268,13
163.01 160.00		109.663,66	87.473,14	6.708,41
VINCULACION JURIDICA:				IMPORTE RETENCIÓN
163.01 143.00				8.184,53
163.01 160.00				3.178,80
PROCEDENCIA DEL GASTO:				
OBSERVACIONES	Presupuesto 2020			

Código Seguro De Verificación:	4QEeJvBmC99Am7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	26/05/2020 18:33:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4QEeJvBmC99Am7AOg0rg4A==		




CUARTO.- Comunicar el presente acto a las Áreas de Personal, Intervención-Contabilidad, Coordinador de Servicios, Inspectores de los distintos servicios de la Entidad y Comité de empresa, así como su publicación en I Web de la Mancomunidad de los Alores, los efectos oportunos.

QUINTO.- Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, dar cuenta a la Junta General en la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, lo firmo en Alcalá de Guadaíra en la fecha que abajo se indica.

El V.P,Presidente
Fdo. Antonio Morán Sánchez

Doy fe, La Secretaria-Interventora
Fdo. Rocio Huertas Campos

Código Seguro De Verificación:	4QEeJvBmC99Am7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	26/05/2020 18:33:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4QEeJvBmC99Am7A0g0rg4A==			